

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 1 Jueves 2 de enero de 2020 Pág. 5

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5 EMBAMAT EU, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE) EMBALATGES M.VILA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 23 de diciembre de 2019, los socios de la sociedad EMBAMAT EU, S.L., y el socio único de la sociedad EMBALATGES M.VILA, S.L.U., han acordado aprobar la fusión por absorción de EMBALATGES M.VILA, S.L.U. (sociedad absorbida), por EMBAMAT EU, S.L. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la primera y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la segunda.

Al tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio (art. 52.1 Ley 3/2009 y art. 49 Ley 3/2009 por remisión), no se realizará ampliación de capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión, depositado en el Registro Mercantil bajo el número 1781, de fecha 12 de diciembre de 2019, publicado en el BORME 242 de fecha 19 de diciembre de 2019 pág. 56261 y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y sometida al régimen de neutralidad fiscal establecido en el Capítulo VII, del Título VII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar, expresamente, el derecho que corresponde a los socios, representantes de los trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener gratuitamente y en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que les asiste a oponerse a la misma en los términos y con los efectos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Terrassa, 27 de diciembre de 2019.- La Administradora Amat Business & Investment, S.L., de Embamat EU, S.L., y Embalatges M.Vila, S.L.U., y sus personas físicas representantes don Esteve Amat Escalera y don Roger Amat Escalera, respectivamente.

ID: A190073914-1